

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 9 DE DICIEMBRE DE 1976

NÚM 281

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

- Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León, anuncia concurso, para la adquisición cuatro pianos, un equipo de sonido y un magnetófono, con destino al Conservatorio Provincial de Música.

Tipo de licitación: Para los cuatro pianos, QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (540.000 ptas.).

Para el equipo de sonido y magnetófono, SESENTA MIL PESETAS (60.000 ptas.).

Fianza provisional: 16.200 pesetas para cuatro pianos.

1.800 pesetas para el equipo de sonido y magnetófono.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación.

La documentación para tomar parte en este concurso se presentará en el Negociado de Contratación, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino

de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., expedido en, con fecha de de 19....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm., del día de de 19....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas del concurso convocado para la adquisición de cuatro pianos, un equipo de sonido y un magnetófono, con destino al Conservatorio Provincial de Música de León, se compromete al suministro de por la cantidad de (aquí la cantidad en letra de la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas), comprometiéndose a la entrega del suministro en un plazo de

León, 3 de diciembre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5842 Núm. 2685. 770,00 ptas.

La Diputación Provincial de León anuncia concurso, para la construcción de una Sala de Ordeño, así como la adquisición de los implementos y maquinaria necesaria para el ordeño, con destino a la finca Las Matillas, en Bustillo del Páramo (León).

Tipo de licitación: a) Ejecución de la obra civil de una Sala de Ordeño, UN MILLON CIENTO VEIN-

TIUNA MIL PESETAS (1.121.000 pesetas).

b) Implementos y maquinaria de ordeño UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (pesetas 1.750.000).

Fianza provisional: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS pesetas (32.500 pesetas), la partida a).

CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (45.000 ptas.) la partida b).

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo máximo para la ejecución de la obra: DOS MESES y la entrega del material e implementos de ordeño, se hará al finalizar la obra.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación.

La documentación para tomar parte en este concurso, se presentará en el Negociado de Contratación, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., expedido en, con fecha

de de 19....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 19....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas del concurso convocado para la construcción de la obra civil de una sala de ordeño y la adquisición de los implementos y maquinaria necesaria para el ordeño, en la finca Las Matillas, de Bustillo del Páramo (León), se compromete a la construcción de la obra y suministro de útiles necesarios para ordeño, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra de la proposición, por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada, la que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas) y en un plazo de

León, 1 de diciembre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5841 Núm. 2684.—891,00 ptas.

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1977, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1977.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1977, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275 Ptas.
Semestre	495 "
Año	935 "

León, 12 de noviembre de 1976.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5411

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960 sobre convalidación de las tarifas de riego, y al amparo de lo que establece el artículo 4.º del mismo, se abre información pública acerca del Estudio de las Tarifas de Rie-

go de la Subzona Baja del Bierzo (León), aplicables al año 1976. Dichas Tarifas son las siguientes:

- a) Tarifa teórica: 504,07 ptas./Ha.
b) Tarifas de aplicación
Cinco primeros años de riego efectivo
 $Ta=211,05+29,302 n$
Por superficie regada durante más de cinco años
 $Ta=357,55+7,326 (n-5)$ ptas./Ha.
Siendo n en ambos casos, el número de años de riego efectivo de la parcela.

El Estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Baja del Bierzo estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, n.º 2, Oviedo, y en las de Lugo, calle Juan Montes, n.º 1 y Ponferrada, Poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de la provincia de León, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiéndose que, durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo y Camponaraya, de la provincia de León, las reclamaciones de las tarifas a que se refiere la presente información.

Oviedo, 18 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director, Rafael Benavente. 5826

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960 sobre convalidación de las tarifas de riego, y al amparo de lo que establece el artículo 4.º del mismo, se abre información pública acerca del Estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Alta del Bierzo (León), aplicables al año 1976. Dichas Tarifas son las siguientes:

- a) Tarifa teórica: 1.371,61 ptas./Ha.
b) Tarifas de aplicación
Cinco primeros años de riego efectivo.
 $Ta=682,73+68,888 n$
Por superficie regada de cinco a veinticinco años de riego efectivo
 $Ta=1.027,17+17,222 (n-5)$ pts./Ha.
Siendo n en ambos casos, el número de años de riego efectivo de la parcela.

El Estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Alta del Bierzo estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográ-

fica del Norte de España, Plaza de España, n.º 2, Oviedo, y en las de Lugo, calle Juan Montes, n.º 1 y Ponferrada, Poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en horas hábiles de Oficina.

Lo que se hace público advirtiéndose que, durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo, Camponaraya, Cubillos del Sil, Cabañas Raras, Sancedo, Arganza y Cacabelos, de la provincia de León, las reclamaciones de las Tarifas a que se refiere la presente información.

Oviedo, 18 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director, Rafael Benavente. 5827

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960 sobre convalidación del Canon de Regulación, y al amparo de lo que establece el artículo 4.º del mismo, se abre información pública acerca del Estudio del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena (León) aplicables al año 1976. Dicho Canon es el siguiente:

Ptas./Kwh.

- 1.º Por Kwh de aumento de producción en centrales hidráulicas de aguas abajo de la presa de Bárcena 0,063163005
- 2.º Por cada Kwh de aumento de producción en centrales hidráulicas de aguas abajo de la presa de Bárcena, si además derivan de la presa de Fuente del Azufre 0,068184005
- 3.º Por cada Kwh de producción en centrales térmicas 0,001908485
- 4.º Por cada Kwh de producción de centrales térmicas derivando las aguas de la presa de Fuente del Azufre ... 0,001952685

El Estudio del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, n.º 2, Oviedo, y en las de Lugo, calle Juan Monte, n.º 1 y Ponferrada, Poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de León, Lugo y Orense, pudiendo ser examinado

por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiendo que, durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas las reclamaciones contra el Canon a que se refiere la presente información.

Oviedo, 18 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director, Rafael Benavente. 5832

DISTRITO MARITIMO DE VIVERO

Provincia Marítima de El Ferrol del Caudillo

Relación de los inscriptos de este Trozo, pertenecientes a la Matrícula Naval, nacidos en el año 1958, en la provincia de León, que formarán parte del alistamiento del año 1977, para formar el reemplazo de la Armada del año 1978, levantada en virtud de lo dispuesto en el artículo núm. (64), de la Ley General del Servicio Militar.

Número de orden: 115/77. Folio de S. S.: 177/73. Nombre y apellidos: Ignacio Prieto Oviedo. Nombres de los padres: Fredesvinto y M.^a Ascensión. Naturaleza provincia: León. Fecha de nacimiento: 4 de octubre de 1958.

Vivero, 30 de noviembre de 1976.—El Ayudante Militar de Marina, Sabino Collazo Varela. 5797

REFERENDUM NACIONAL

Locales en que se instalarán los Colegios Electorales en los Municipios que se indican, según comunicación de las respectivas Juntas Municipales del Censo Electoral.

SEPTIMA RELACION

La Antigua

Distrito único.—Sección única: Local de la Escuela Nacional Mixta de La Antigua.

Cabreros del Río

Sección única: Salón Recreativo, sito en la planta baja de la Casa Consistorial.

Cea

Sección única: Salón de la Junta Vecinal, en la Plaza de Santa María, en Cea.

Corbillos de los Oteros

Sección única: Casa Consistorial, bajos.

Laguna de Negrillos

Distrito único.—Sección primera: Local de la planta baja de la Casa Consistorial en la calle Fray Cipriano, en Laguna de Negrillos.

Distrito único.—Sección segunda: Escuela Nacional en el anejo de Cabañeros, para las Entidades Menores de Cabañeros, Conforcos y Villamorico.

Lucillo

Sección única: Escuela de Niñas de Lucillo.

Matadeón de los Oteros

Sección única: Casa Consistorial.

San Esteban de Nogales

Distrito único.—Sección única: Escuelas viejas de Niños de San Esteban de Nogales.

Santa María del Monte de Cea

Sección única: Escuela Nacional Mixta de Santa María del Monte de Cea.

Quintana del Marco

Distrito único.—Sección única: Escuela de Niños de Quintana del Marco.

Trabadelo

Sección única: En la Escuela de Niños de Trabadelo.

Santiago Millas

Sección única: Juzgado de Paz, sito en el edificio de la Casa Consistorial, calle de Astorga, en la localidad de Santiago Millas.

Val de San Lorenzo

Distrito único.—Sección única: Escuela de Niñas, C/. de Pedro Alonso, en la localidad de Val de San Lorenzo.

Villaselán

Sección única: Teleclub de Villaselán, sito al lado del Ayuntamiento. 5843

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para pavimentación y urbanización de las calles Conde Altamira, Paseo Blanco de Cela, Plaza San Miguel y Plaza y Calle Santa Clara, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Astorga, 30 de noviembre de 1976. El Alcalde, Luis García Gatón. 5755

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 del actual, aprobó el proyecto técnico suscrito por los

Arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales, para ejecución de las obras de ampliación, abastecimiento y saneamiento de calles de Torre del Oro y seis más, cifrado en la cantidad total de 2.499.188,80 pesetas, el que se expone de manifiesto en Secretaría por espacio de un mes, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones, cuantas personas lo consideren conveniente.

Valencia de Don Juan, 30 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana. 5756

**

Por D.^a Marcelina Fernández Castañeda, en nombre propio, se ha solicitado instalación y apertura de un Bar-Churrería, con emplazamiento en calle Cuchillo, núm. 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 2 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana.

5802 Núm. 2680.—242,00 ptas.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

En cumplimiento del artículo 41, capítulo 2, título I de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se pone en conocimiento de todos los afectados que aprobado por este Ayuntamiento el Plan General Municipal de Ordenación en sesión del día 28 del corriente, que dicho Plan se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Toral de los Guzmanes, 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Livino Fernández. 5759

Ayuntamiento de Villaturiel

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1976, se acordó por unanimidad, aceptar las Bases de anticipo reintegrable a concertar entre este Ayuntamiento y la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, en cuantía de 700.000 pesetas a las que hay que incrementar 106.811 de gastos de administración, concesión y reintegro, con destino a financiar la obra de «Reparación con riego asfáltico del camino vecinal de Valdelafuente a Villaturiel», cuyas características son las siguientes:

Importe del anticipo: 700.000 pesetas; plazo de amortización; 10 anualidades a partir de la siguiente al en que se reciba la cantidad concedida; gastos de administración, concesión y reintegro del anticipo: 106.811 pesetas; amortización anual: 80.681 pesetas; garantía de la operación: impuesto sobre la circulación de vehículos, recargos municipales del 10 por 100 sobre la base liquidable de rústica y urbana, 35 por 100 de licencia fiscal, participación municipal del 90 por 100 de rústica, urbana e industrial, del 4 por 100 de los impuestos directos del Estado y del 90 por 100 del impuesto sobre el lujo que grava la tenencia y disfrute de automóviles.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones procedentes.

**

Aprobado igualmente el anteproyecto de presupuesto extraordinario 1/76 para las obras de «Reparación con riego asfáltico del camino vecinal de Valdelafuente a Villaturiel», se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Villaturiel, 29 de noviembre de 1976.
El Alcalde, D. Fernández. 5803

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el núm. 142/75, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. César Orejas Ibán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en representación legítima de «Centro de Organización e Inversiones, S. L.», domiciliada en esta capital, contra don Evicencio Ramos Martínez, mayor de edad y vecino que fue de Astorga, actualmente de Gijón, estando representado el actor por el Procurador señor González Varas, en reclamación de 21.024,00 pesetas de principal y la suma de 10.000,00 pesetas más calculadas para intereses y costas; en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan, embargados como de la pertenencia del demandado:

1) Un automóvil, marca «Mini-Morris», matrícula de LE-9120-A, usado. Valorado en sesenta mil pesetas.

2) Un televisor, marca Telefunken, de 21", usado. Valorado en diez mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día treinta del corriente mes, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5806 Núm. 2681.—561,00 ptas.

**

D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 165/76, promovidos por D. Tomás González Vivas, vecino de Laguna de Negrillos, por fallecimiento de D.^a Cesárea González Vivas, natural de Laguna de Negrillos, hija de Manuel y Victorina, vecina que fue de León, donde falleció el día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, cuya herencia la reclaman sus tres hermanos de doble vínculo Isidro, María Manuela y Tomás González Vivas, sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria que pueda corresponder a su esposo D. Domingo Llorente López.

Y por medio del presente se convoca a cuantas personas pudiera perjudicar la herencia, o sea con igual o mejor derecho a la misma, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que estimen oportuno, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 24 de noviembre de 1976.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario, Carlos García Crespo.

5808 Núm. 2683.—363,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 487/76, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Ignacio González González, hijo de Gervasio y de Gabriela, natural de Ventosilla y vecino de León, en cuya ciudad falleció el día 13 de noviembre de 1975, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo la persona que reclama su herencia calculada en 30.000 pesetas, D.^a Carolina González

González, mayor de edad, viuda, vecina de Ventosilla. Y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de dicho causante, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado personándose en el expediente si les conviniere.

Dado en León, a 29 de noviembre de 1976.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 5807 Núm. 2682.—341,00 ptas.

**

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el n.º 39 de 1976, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Abelardo Martínez de la Torre, «Comercial Industrial de Aridos», representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga, contra Coyma, S. A., de Madrid, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 146.820,80 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Coyma, S. A., y con su producto pago total al ejecutante D. Abelardo Martínez de la Torre, de las 146.820,80 ptas. reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Juan Aladino Fernández.

5765 Núm. 2667.—594,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado bajo el número 140 de 1975 a instancia de don Angel Arias López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra don Manuel de la Vega Lósada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nadela (Lugo), sobre reclamación de cantidad — hoy en período de ejecución de sentencia —, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días, y sin sujeción a tipo los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Una grúa marca Erin, grúa torre de montaje rápido, dotada de los correspondientes motores eléctricos y en condiciones de normal funcionamiento. Tasada pericialmente en doscientas setenta mil pesetas.

2.—Una hormigonera eléctrica de 250 cam., accionada por electromotor. Tasada pericialmente en veintinueve mil pesetas.

3.—Un camión Pegaso 200, matrícula PO-64.279. Tasado pericialmente en ciento treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, 1.º, el día veintinueve de diciembre próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dicha subasta se celebra sin sujeción a tipo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).
5769 Núm. 2670.—671,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número uno de León*

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 35 de

1976, a instancia de Textil Industrial Leonesa, S. A. «TILSA», representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra doña Digna Correa Beimer y su esposo D. José González Prieto, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes de los demandados que se describirán y para cuyo remate se señala el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Pesetas
Una máquina de coser, marca Refrey, modelo CL-317, valorada en	8.000
Un comedor compuesto de: Una mesa extensible, seis sillas tapizadas de satén, un aparador de unos dos metros de largo, y en el fondo con un espejo en la parte superior del mismo, y un mueble vitrina, la parte superior, tres cuerpos y la inferior con cajones centrales y puertas laterales, haciendo todo ello un juego, y de madera de castaño color claro, valorado en	10.000
Un televisor marca Grundig, de 23 pulgadas, con su estabilizador, valorado en ..	5.000
Total pesetas.....	23.000

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento de su importe.

Dado en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Fernando Berrueta y Carraffa.—Mariano Velasco.
5763 Núm. 2665.—627,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia, dictada en los autos de juicio de faltas núm. 359/76, de este Juzgado, seguidos contra José María Ruisánchez Arias, se sacan a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 % de la tasación, por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes bienes:

Unico: Vehículo automóvil, marca Seat 1.500, matrícula P-12.705, en deficiente estado. Valorado en 5.000 pesetas.

Dichos bienes, se encuentran depositados en poder del ejecutado, que tiene su domicilio en la calle Miguel Angel 4-1.º.

Se señala para el acto del remate, el día veintitrés de diciembre actual, en hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y para tomar parte en la subasta es preciso hacer los depósitos previos legales.

León, 3 de diciembre de 1976.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).
5828 Núm. 2688.—374,00 ptas.

**

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En León a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 314 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de Sociedad Tapicerías Soto, S. L., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y defendida por el Letrado D. Luis Alonso Villalobos, contra el propietario de Tapicerías Gogollor, con domicilio en Tarragona, sobre reclamación de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Tapicerías Soto, S. L., contra el propietario de Tapicería Gogollor, en reclamación de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma, imponiéndole asimismo las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.— Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio,

mando y firmo.—Siro Fernández.—
Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde propietario de Tapicería Gogollar, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández Robles.—(ilegible).

5764 Núm. 2666.—649,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Valencia de Don Juan*

D.^a M.^a Teresa Carnicer Guiu, Secretario sustituto del Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 96/76 de este Juzgado se ha practicado la tasación de costas con el tenor literal siguiente:

	Pesetas
Derecho de Registro, D. Común 11	20
Diligencias previas, art. 28	30
Tramitación, art. 28	200
Por 5 despachos, art. 31	375
Tasas, art. 10	40
Ejecución sentencia, art. 29	30
Indemnización al perjudicado	2.738
Reintegro del Timbre	200
Pólizas de la Mutualidad	360
Multa	1.000
Total	4.993

Importa la presente tasación de costas la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y tres pesetas.

En Valencia de Don Juan a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Y para que sirva de notificación al condenado al pago, Angel Alcalá Alaguero, hoy en paradero desconocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de León, requiriéndole de pago a dicho condenado, expido la presente en Valencia de Don Juan a 30 de noviembre de 1976.—El Secretario M.^a Teresa Carnicer.

5770 Núm. 2669.—429,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado con el núm. 174/76, sobre accidente de circulación con daños, ocurrido el día quince de julio último, en los que figuran como denunciante Alfonso Dacal González, vecino de Rodeiro y como denunciado Pablo Fernández Almodóvar, de Miranda de Ebro, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia. — En Villafranca del Bierzo (León) a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Sr. D. Belisario Martín Santín, sustituto Juez Comarcal de dicha villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 174 de 1976, en el que son partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Alfonso Dacal González, de 32 años, casado, chófer y vecino de Sixto (Pontevedra) y Pablo Fernández Almodóvar, cuyas circunstancias personales no constan y en paradero ignorado, ambos como conductores de los vehículos intervinientes en el accidente; y Donato Santomé Lalín, de 44 años, casado, industrial y vecino de Lalín, Avenida Buenos Aires, núm. 58 y Celestino Zubero Uribegeanco, vecino de Bilbao, Avenida de Urquijo, 28, como propietarios de los vehículos conducidos por los anteriores, respectivamente, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Pablo Fernández Almodóvar como autor y responsable de la falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos de motor, objeto de sanción, a la pena de mil pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y en caso de impago será sustituida por tres días de arresto menor en establecimiento al efecto; indemnización a Donato Santomé Lalín, propietario del Pegaso damnificado por daños materiales en el mismo, en la cantidad de ciento treinta y ocho mil pesetas, incrementada en la suma de ciento doce mil pesetas en que se cifran los perjuicios por paralización de tal vehículo, así como al pago de las costas del juicio.—Igualmente y para el caso de impago del condenado principal, debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria de Celestino Zubero Uribegeanco, propietario del vehículo causante del accidente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—B. Martín Santín.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Pablo Fernández Almodóvar, cuyo actual paradero se ignora, se libra el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Belisario Martín Santín.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 5736

Don Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se tramitaron en este Juzgado con el núm. 256/75, sobre accidente de circulación, se dictó

la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

“Sentencia. — En Villafranca del Bierzo a trece de julio de mil novecientos setenta y seis. El Sr. Juez Comarcal de este Juzgado D. Belisario Martín Santín, sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Jesús - Valentín Gutiérrez Muñozerro, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Infanta Mercedes, n.º 96; y como acusado Bruno-Angel Arrojo Argiz, mayor de edad, soltero, Ingeniero Técnico y vecino de Madrid, calle Benigno Soto, núm. 5, apartamento 309; sobre accidente de circulación con lesiones, cuyas actuaciones llevan el núm. 256 del pasado año de mil novecientos setenta y cinco.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al acusado Bruno-Angel Arrojo Argiz, con declaración de oficio de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. B. Martín Santín.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al interesado Jesús-Valentín Gutiérrez Muñozerro, cuyo actual domicilio y vecindad, se desconocen, se expide la presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra el presente en Villafranca del Bierzo a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Belisario Martín Santín.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.

5771

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 129/76, promovidos por D.^a Dolores Ramos Fernández, viuda y los esposos D. Juan-Benigno Pías Barreira y D.^a Dolores-María Peleiteiro Ramos, mayores de edad, profesores y vecinos de Santiago de Compostela, representados por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra don Luciano Espinosa Rodríguez, los hermanos D. José, D. Francisco y D. Manuel Gómez Méndez y contra las Compañías de Seguros Galicia, S. A., y Central Española Mutua de Circulación, Obras, Vivienda e Industria, representadas las dos Compañías por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, sobre pago de dos millones setecientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y una pesetas, como indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, en virtud del domicilio desconocido

y paradero ignorado del demandado D. Luciano Espinosa Rodríguez, emplazo en primer término por edictos para personarse en autos dentro del término de nueve días, por medio de la presente se le hace un segundo llamamiento, concediéndole el plazo de cinco días hábiles para personarse en forma en mentado juicio, bajo apercibimiento, en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio procedente en derecho.

Y para que este segundo llamamiento tenga lugar, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Astorga a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Aniceto Sanz.

5738 Núm. 2654.—528,00 ptas.

**

El Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia del día de la fecha ha admitido a trámite la demanda de juicio civil declarativo de menor cuantía: 500.000 ptas., que ha sido registrada con el núm. 131/76, promovidos por D. Andrés Amable Marqués García, mayor de edad, casado, industrial transportista y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra los ignorados herederos del fallecido don Julio López Cedrón y la Compañía de Seguros «La Estrella, S. A.», con domicilio social en Madrid, Avda. José Antonio, núm. 10, sobre indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, habiéndose mandado conferir traslado de la demanda con emplazamiento a los demandados.

En su virtud, y al desconocerse quien o quienes sean los herederos del finado D. Julio López Cedrón y sus domicilios, por medio de esta cédula se les notifica la incoación y admisión a trámite de dicho juicio, y se les emplaza para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en autos, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, cumpliendo lo mandado, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

5739 Núm. 2655.—473,00 ptas.

**

Por tenerlo así acordado el señor Juez Comarcal de esta villa, en resolución dictada en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el núm. 13 del año en curso, a instancia del Procurador don Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de la Sociedad

«Puerta, Fernández y Alaiz, S. L.», con domicilio en esta villa, contra el demandado don Florentino Carbajal Morán, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de esta villa, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de veintiséis mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con once céntimos, por medio de la presente, se le da traslado de dicha demanda, con emplazamiento, para que dentro del improrrogable plazo de seis días, comparezca en los autos de los que dimana esta cédula, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a dicho demandado, expido y firmo la presente, en Sahagún a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Constantino García.

5607 Núm. 2601.—363,00 ptas.

**

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido, en autos de juicio de menor cuantía promovidos por D.^a Amparo López Vargas y otros, representados por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. José Torres Vázquez, mayor de edad, casado, pintor y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas mil pesetas, por indemnización de daños y perjuicios en accidente de circulación, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos y conteste la demanda, si le conviniere.

Dado en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

5783 Núm. 2674.—242,00 ptas.

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido, en autos de juicio ejecutivo promovidos por Motores, Tractores y Camiones, S. A., contra D. Enrique Gorgojo Villastrigo, vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero, en situación de rebeldía, sobre pago de 31.574 pesetas de principal y 16.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento se notifica a dicho deudor que la parte ejecutante ha designado perito a D. Primitivo Matilla Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, para que tase los bienes inmuebles que le han sido embargados, y se le requiere para que, dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo

apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.

León, a 23 de noviembre de 1976.—El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera.

5733 Núm. 2651.—286,00 ptas.

**

En los autos de juicio ejecutivo registrados en este Juzgado con el número 134/1970, promovidos por D. Angel Iglesias Recio, de Peñausende, representado por el Procurador Sr. Alvarez Pérez, contra don Laudelino González Muñoz, de Boñar, (en rebeldía), sobre pago de 60.686 pesetas, por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer saber a D.^a María-Luz Flórez Moya, esposa del demandado, vecina de esta ciudad, pero de domicilio desconocido, que en los mencionados autos, se embargaron como pertenecientes a su esposo indicado, los siguientes bienes:

1.—Un coche tusismo «Seat», matrícula LE-33.891.

2.—Un prado de 14 áreas en término mixto de Colle, Felechas y Vozmediano, conocido por «Rubi-jalla».

3.—Otro prado de regadío, de 17 áreas, 45 centiáreas, en Vozmediano, al sitio de «Nestosa», con árboles.

4.—Un prado regadío en Vozmediano, al sitio de «La Reguera», de 43 áreas, 57 centiáreas.

Y que la parte ejecutante, tiene solicitada la subasta de dichos bienes, para cuyo acto se señalará el día y hora oportunamente.

Y para que sirva de notificación en forma a la expresada señora, se extiende la presente en León a 1 de junio de 1976.—El Secretario, (ilegible).

5766 Núm. 2668.—440,00 ptas.

Magistratura de Trabajo DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.965/76, instados por José Redondo Ruso, contra la empresa Antracitas de Igüña Las Reguerinas, S. L., y otros, en reclamación por subsidio de recuperación, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por José Redondo Ruso contra Antracitas de Igüña Las Reguerinas, S. L. Mutua Carbonera del Norte, Fondo de Garantía y Servi-

cio de Reaseguro, absuelvo a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firmado: Juan Francisco García Sánchez.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Igüña Las Reguerinas, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis. 5740

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de León y provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura número dos se tramita exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo número dos de Gijón, número 43/76, ejecución 62/76 seguida a instancias de Emiliano Martínez de la Mata, contra la empresa Enanco, S. A., por despido, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan a continuación, para hacer efectivo el importe de 140.833 pesetas de principal, con más 40.000 de costas provisionales.

Una pala cargadora marca Cartepillar, tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

Dicha pala cargadora se encuentra depositada en poder de D. Gaudelio Díez Caballero, domiciliado en Veilla (León).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día doce de enero; en segunda subasta el día veintiuno de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día dos de febrero; señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o

presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.

5789 Núm. 2673.—836,00 ptas.

**

Cédula de notificación

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de León.

Hace saber: Que en autos 1867/76 de los tramitados por esta Magistratura entre partes como actor Germán González Martínez y como demandados el Fondo Compensador y otros, sobre revisión de incapacidad permanente se ha dictado auto en el que S. S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. José Luis Cabezas Esteban por ante mí el Secretario dijo: que debía aclarar y aclaraba la sentencia en el sentido de fijar como efectos iniciales de la prestación reconocida en sentencia de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, el diez de junio de mil novecientos setenta y cinco, dejando subsistente, en lo demás, la sentencia en sus propios términos.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Luis Arias Martínez-Mina Avelina Cuarta, actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Rubricado. 5774

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.888/76, instados por Instituto Nacional de Previsión, contra Calderería Miguel Olano y otros, en reclamación por gastos por accidente, se ha dictado sentencia «In Voce», cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Instituto Nacional de Previsión, condeno a la Mutua Previsión de Accidentes, a reintegrar al Instituto Nacional de Previsión, la cantidad de veintitrés mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, condenando a los demás demandados a estar y pasar por esta declaración.

Se advierte a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Calderería Miguel Olano, y a Manuel Hernández Hernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5787

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE TORAL DE MERAYO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General que preceptúa el artículo 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la Casa Escuelas (antiguas) de esta localidad, el día 19 de diciembre del corriente, a las nueve horas en primera convocatoria, o a las diez en segunda, si no existiese número suficiente para la primera, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Presupuestos de gastos e ingresos para 1977.
- 3.º—Propuestas e informes que presente el Sindicato.
- 4.º—Renovación cargos del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 5.º—Elección Presidente de la Comunidad.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 30, de noviembre de 1976.—El Presidente, Ramón García Rubio.

5836 Núm. 2691.—319,00 ptas.

Comunidad de Regantes

FUENTES DE LA MATA

(Presa Nueva)

Santa Colomba de Curueño

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Comunidad el Reparto del Corredor de aguas y otros gastos de esta Comunidad, cuyas cuotas se especifican en el mismo para cada uno de los regantes, por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, 30 de noviembre de 1976.—El Presidente, Agustín Panero.

5790 Núm. 2676.—154,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números PS. 7.579/5 y PA. 47.209/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5717 Núm. 2663.—121,00 ptas.